



CORDOBA, 15 AGO 2017

VISTO:

La Resolución Decanal N° 970/17, por la que se designa a la Arquitecta MONICA SUSANA MARTINEZ (LEGAJO N° 32427) como Secretaria en la Secretaría de Investigación de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha designación se efectuó a fin de conformar el equipo que acompaña a la actual gestión de Gobierno.

Que la Arquitecta MARTINEZ revista en el presupuesto de esta Dependencia, en un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva y un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple.

Que para cumplir con las tareas asignadas, la Arquitecta MARTINEZ desarrollará dicha función como carga anexa a sus cargos de revista.

Que dada la importancia de las tareas que se cumplen en la Secretaría de Investigación y que involucran aspectos técnicos, administrativos, de proyectos e investigación de la Facultad relacionados directamente con el claustro Docente, se hace necesario retribuir dichas tareas mediante el pago de una asignación complementaria equivalente a la diferencia entre un cargo de Secretario de Facultad con Dedicación Exclusiva y sus cargos de revista.

Que la erogación resultante será solventada con fondos provenientes de Inciso I (sueldos).

Que la presente asignación se encuadra dentro de las disposiciones de la Resolución N° 471/95 y modificatorias del Honorable Consejo Superior.

Por todo ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo N° 36 del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Disponer el pago de Asignación Complementaria en concepto de Complemento Docente, con carácter no permanente, no bonificable, a favor de la **Arquitecta MONICA SUSANA MARTINEZ (LEGAJO N° 32427)** correspondiente a las funciones que desempeña en la Secretaría de Investigación de esta Facultad, equivalente a la diferencia entre un cargo de





Secretario de Facultad con Dedicación Exclusiva y sus cargos de revista (Un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Semiexclusiva y un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple).

ARTICULO Nº 2: La presente liquidación se producirá a partir del 01/08/2017 y mientras duren sus funciones como Secretaria de Investigación de esta Institución.

ARTICULO Nº 3: Imputar dicho egreso al Crédito de la Partida 1.3.6.1, de la Fuente 11, Inciso I (sueldos).

ARTICULO Nº 4: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
ALEJANDRO OTTONELLO
Secretario de Facultad


Arq. ARTURO MARISTANY
Secretario Académico
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


MARIELA ALEJANDRA MARISTANY
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 997-17